



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 25 de octubre de 2024

Exp. N. ° 2024-32-1-0000161

R/D N. ° 265/2024

VISTO: Las gestiones realizadas correspondientes a la formalización del llamado a Licitación Abreviada para la «Adquisición de Tickets de Alimentación»;

RESULTANDO I: que el Departamento de Compras del Instituto informó a fs. 55 que existe disponibilidad presupuestal, por consiguiente, ha puesto a consideración el Pliego de Condiciones Particulares que habrán de regir la correspondiente Licitación Abreviada;

II: que a fs. 59, el jefe (i) de la División Jurídica, Dr. Matías Álvarez, informó que el Pliego se ajusta a derecho y que no se visualizan objeciones desde el punto de vista jurídico;

CONSIDERANDO I: que corresponde aprobar el Pliego Particular de Condiciones;

II: que es preciso dar inicio al procedimiento licitatorio correspondiente y designar a los funcionarios que habrán de integrar la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N. ° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y a lo dispuesto por el artículo 33 y ss. del T.O.C.A.F. aprobado por el Decreto N. ° 150/012 de 11 de mayo de 2012.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Cometer la realización de una Licitación Abreviada cuyo objeto es:
«Adquisición de tickets de alimentación por un monto total de \$ 878850,00

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

(ochocientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta con 00/100), impuestos y gastos de administración incluidos».

2º) Disponer que la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) se integrará con los funcionarios: Carlos Poloni y Marcelo Lasso, la asesora Natalia Estropini y como miembro alterno, la Esc. Giannina Corbo.

3º) Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que luce en el expediente de referencia.

4º) Notificar a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA).

5º) Pasar al Área de Administración y al Departamento de Compras a los efectos que correspondan.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

REF: Exp. N. ° 2024-32-1-0000161

R/D N. ° 265/2024